



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

Las condiciones de falta de mantenimiento que adolece el camino de circunvalación, y

CONSIDERANDO:

Que surge de la recorrida del camino que une la ciudad en toda su extensión, que el mismo se encuentra en estado de abandono en cuanto a su mantenimiento, ya que existen muchos sectores tapado de tierra.

Que es imprescindible mantener en buen estado el asfalto, hasta por seguridad de los transeúntes, ya que por allí circulan no solo vehículos de gran porte.

Que es necesario reacondicionar el Camino de Circunvalación y más aún en el sector comprendido entre Avenida Centenario hasta Caseros, no solo por tener en cuenta la cantidad de familias que allí habitan, sino también porque es el sector con mucha actividad comercial y agrícola.

Que es el Estado Municipal que debe proveer la limpieza del mismo utilizando el recurso necesario para tales fines, a través de maquinarias idóneas para realizar la tarea.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 106/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras ----- Públicas, tenga a bien realizar tareas de reacondicionamiento y limpieza sobre el Camino de Circunvalación en toda su extensión, a los fines de contribuir con el medio ambiente y garantizar de seguridad a los transeúntes que utilizan esa arteria.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístre, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintidós días del mes julio de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli - PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----